



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 17 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1044

VISTO:

El viaje realizado por la Profesora Viviana Grandinetti de Sappia a la ciudad de Montevideo, Uruguay a fin de participar, como representante de la Universidad Nacional de Córdoba en el Núcleo Educación para la Integración, AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo), los días 21, 22 y 23 de abril del corriente,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior 06/10

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 3 de junio del corriente, a favor de la Profesora Viviana Grandinetti de Sappia, en concepto de reintegro de gastos movilidad, alojamiento y alimentos originados por el viaje realizado a la ciudad de Montevideo Uruguay a fin de participar, como representante de la Universidad Nacional de Córdoba en el Núcleo Educación para la Integración-AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo), los días 21, 22 y 23 de abril del corriente. Por un total de **pesos un mil seiscientos treinta y dos con cinco centavos (\$1632,05)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba